

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, que establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el reglamento general de ingreso del persona al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado y por el resto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Estas bases se publicarán en el BOP y en el BOJA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Así mismo, se publicará en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento la composición concreta del Tribunal de Selección y las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo. En el BOE se publicará extracto de la convocatoria, a partir del cual comenzará el proceso administrativo de selección.

Todas las demás actuaciones del Tribunal hasta la resolución del proceso selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Turre, 25 de marzo de 2010.- El Alcalde, Francisco Ortega Soler.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Válor, relativo a la clausura del cementerio. (PP. 588/2010).*

#### EDICTO

Doña M.<sup>a</sup> Asunción Martínez Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Válor (Granada).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el ocho de febrero de dos mil diez, acordó iniciar expediente para la clausura definitiva del antiguo cementerio ubicado en el Barrio de la Torrecilla, de esta localidad, transcurridos más de treinta años desde la última inhumación, lo que conlleva la exhumación y posterior inhumación o cremación de los restos en otro cementerio.

En cumplimiento del art. 48 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se abre un período de información pública por un período de tres meses, a fin de que las familias de los difuntos inhumados puedan adoptar las medidas que a su derecho les permita.

Finalizados los trámites anteriores y transcurrido dicho plazo desde la última publicación, se solicitará al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud, dicte resolución autorizando la clausura definitiva del cementerio y los restos que pudieran permanecer aún, serán exhumados de oficio y trasladados al nuevo cementerio municipal.

Válor, 26 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Asunción Martínez Fernández.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, del Ayuntamiento de Villaharta, por el que se da publicidad a la adhesión al convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de Red de Oficinas de Atención al Ciudadano. (PP. 706/2010).*

Con fecha 27 de septiembre de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Villaharta acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano (060) en el ámbito territorial de Andalucía.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 27 de marzo de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Villaharta.

El Ayuntamiento de Villaharta se compromete a prestar el primer nivel de servicios correspondientes al de las oficinas de contacto, es decir, a la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la Administración Pública.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Villaharta, 11 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Expósito Galán.

#### SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Dusol, Arquitectura e Ingeniería, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 616/2010).*

Sociedad Cooperativa denominada «Dusol, Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio en Herrera (Sevilla), Velázquez, 1, 1.<sup>o</sup>

Queda convocada la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social referido, el día cinco de abril de dos mil diez, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Punto único. Acordar la liquidación de la Cooperativa, aprobando, si procede, el Balance Final de Liquidación, y en su caso, la adjudicación del haber social.

Herrera, 12 de marzo de 2010.- El Liquidador Único, Francisco Durán Hidalgo.